



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/ Edison 4
28006 Madrid

Asunto: AVISO A LOS ACCIONISTAS: Modificaciones SICAV NN (L) Liquid

Madrid, 30 de Diciembre de 2016

1) El Consejo de Administración de la Sociedad (el «Consejo») ha decidido implementar las siguientes modificaciones en el folleto de la Sociedad (el «Folleto») con efecto a partir de febrero de 2017:

- Incluir una nueva disposición dentro del Párrafo «Otras comisiones», Sección A. «Gastos a cargo del Fondo», Capítulo IV «Gastos, comisiones y régimen fiscal», de la Parte I «Información esencial sobre el Fondo» del Folleto: «Con el fin de optimizar el rendimiento de la Sociedad y/o de los Subfondos correspondientes, la Sociedad gestora puede buscar oportunidades de relevo y de reclamación de impuestos que no estén procesadas por el Depositario y que, en caso contrario, se renunciaría a ellas. La prestación de estos servicios específicos debe considerarse un servicio adicional de la Sociedad gestora a los Subfondos correspondientes. Si el resultado es positivo, la Sociedad gestora puede tener derecho a recibir una comisión como contraprestación por dichos servicios. Dicha comisión es un porcentaje establecido de la cantidad de impuestos recuperados o ahorrados debido a la prestación del servicio y asciende hasta el 15% como máximo de los impuestos recuperados o ahorrados. En caso de que la recuperación no sea satisfactoria, no se cobrarán los servicios prestados ni a la Sociedad ni a los Subfondos correspondientes».

2) El Consejo informa sobre las siguientes decisiones que se aplicarán al Folleto con efecto a partir de febrero de 2017:

- Incluir la siguiente formulación en la Sección «Documentos» del Capítulo VI «Información y documentos a disposición del público», de la Parte I «Información esencial sobre el Fondo»: «En determinadas condiciones, se puede obtener más información sobre la composición de la cartera de los Subfondos enviando una solicitud escrita a info@nnip.com. Se garantiza el acceso a esta información en base a un tratamiento igualitario. Pueden cobrarse costes razonables a tal efecto».
- Modificar el Punto 4. «Comisiones de superposición de las Clases de acciones», en la Sección A. «Gastos a cargo del Fondo», del Capítulo IV «Gastos, comisiones y régimen fiscal», dentro de la Parte I «Información esencial sobre el Fondo».
- Añadir dentro de la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos» para ambos subfondos la siguiente información adicional relativa a las Comisiones de superposición de las Clases de acciones: «La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de acciones cubierta.
Se cobra una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04% para las Clases de acciones superpuestas».



- Añadir una nueva sección dentro del Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión» de la Parte III «Información complementaria», que se titule «Riesgos derivados de los valores de la Norma 144A».
- Añadir una nueva sección dentro del Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión» de la Parte III «Información complementaria», que se titule «Riesgos derivados de las inversiones en Rusia».
- Añadir un nuevo párrafo dentro de la Sección «Derivados», del Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión», de la Parte III «Información complementaria».
- Añadir un nuevo párrafo dentro de la Sección «Riesgo de contraparte», del Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión», de la Parte III «Información complementaria».
- Modificar la Sección «Operaciones de préstamos de valores y de recompra» de la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV «Técnicas e instrumentos».
- Eliminar de la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV «Técnicas e instrumentos», la Sección C «Transacciones de recompra (opérations à réméré)».
- Modificar la Sección D «Uso de garantías» del Capítulo IV «Técnicas e instrumentos», Parte III «Información complementaria».
- Aceptar que se apliquen pequeñas modificaciones al Folleto con el objetivo de garantizar que sea coherente con la legislación aplicable y uniformizar las disposiciones del Folleto con las de los folletos de otros fondos de NN Investment Partners.

Los Accionistas que no estén de acuerdo con las modificaciones anteriores determinadas por el Consejo que se describen en el punto 1), pueden reembolsar sus acciones sin coste alguno, salvo las comisiones de venta diferida contingente que pueden deducirse aplicando el principio FIFO (primero en entrar, primero en salir), hasta el 31 de enero, enviando una solicitud de reembolso a la Sociedad de conformidad con los procedimientos establecidos en el Folleto.

Los cambios anteriores se reflejarán en la nueva versión del Folleto con fecha de febrero de 2017. El Folleto y el Documento de datos fundamentales para el inversor estarán disponibles, sin coste alguno, previa solicitud en el domicilio social de la Sociedad.

Atentamente,

Irma Albella

p.p.

NN Investment Partners B.V., Sucursal en España